

V O L V O

CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES

Número | 2022



Introducción

Las decisiones que tomamos hoy definen el mundo en el que viviremos mañana. El cambio climático, el crecimiento de la población y la creciente urbanización están cambiando el panorama y las expectativas sobre el transporte y la infraestructura. En todas nuestras acciones, debemos proteger el clima, los recursos del mundo y las personas.

Volvo Group está totalmente comprometido con el Acuerdo de París¹. Nuestro objetivo es lograr una cadena de valor de cero gases de efecto invernadero netos para 2040 y tenemos unos objetivos con base científica claramente definidos para 2030.

Volvo Group desarrolla su actividad empresarial de manera justa, ética y transparente. Creemos que el respeto por los derechos humanos constituye la base de cualquier negocio de éxito. Nuestros Proveedores, tal y como se definen en la sección “Ámbito”, tienen un papel esencial en la consecución de nuestra misión de impulsar la prosperidad a través de soluciones de transporte e infraestructura.

Esperamos que todos nuestros Proveedores integren, compartan y promuevan los requisitos y aspiraciones del Código de Conducta de Proveedores de Volvo Group en toda su cadena de valor.

¹ <https://unfccc.int/process-and-meetings/the-paris-agreement/the-paris-agreement>

Finalidad

El objetivo del Código de Conducta de Proveedores de Volvo Group (en lo sucesivo, el "Código de Conducta de Proveedores") es definir los requisitos y las aspiraciones de sostenibilidad mínimas para todos los Proveedores de Volvo Group en las siguientes áreas:

- Las personas
- Los recursos
- El clima
- La ética empresarial

El Código de Conducta de Proveedores se basa en las ambiciones de sostenibilidad de Volvo Group², lo que incluye el Código de Conducta de Volvo Group y nuestras políticas de grupo³. También se rige por los principios rectores de Drive Sustainability en la industria automotriz,⁴ así como por marcos como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas⁵, las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales⁶, los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU⁷ la Carta Internacional de Derechos Humanos de la ONU⁸, los ocho Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)⁹ y los Principios Empresariales y Derechos del Niño de la ONU¹⁰.

² www.volvogroup.com/en/sustainability/sustainability-future.html

³ www.volvogroup.com/en/about-us/company-values/code-of-conduct-other-policies.html

⁴ www.drivesustainability.org/the-guiding-principles/

⁵ www.unglobalcompact.org/

⁶ www.oecd.org/corporate/mne/

⁷ www.ohchr.org/documents/publications/guidingprinciplesbusinesshr_en.pdf

⁸ www.un.org/en/about-us/universal-declaration-of-human-rights

⁹ www.ilo.org/global/standards/introduction-to-international-labour-standards/conventions-and-recommendations/lang-en/index.htm

¹⁰ <https://childrenandbusiness.org/>



Ámbito

El término "Empleado", utilizado en este Código de Conducta de Proveedores, se refiere a todas las personas que trabajan para un Proveedor o en nombre de este, lo que incluye, entre otros, a empleados a tiempo completo o parcial, consultores, contratistas, aprendices, trabajadores temporales, trabajadores migrantes, alta dirección y junta directiva.

El Código de Conducta de Proveedores se aplica a todos los Proveedores que suministren bienes o servicios a cualquier entidad de Volvo Group, lo que incluye a sus entidades matrices, filiales o afiliadas, así como a sus respectivos empleados y representantes (en lo sucesivo, denominados de forma individual y colectiva como "Proveedor").

En cada área del Código de Conducta de Proveedores, Volvo Group ha definido dos categorías para el desarrollo y las medidas de sostenibilidad de nuestros Proveedores; estas son los requisitos y las aspiraciones:

✓ **REQUISITO:** los requisitos básicos que deben cumplir todos los Proveedores. El incumplimiento de un requisito se considera un incumplimiento del acuerdo del Proveedor.

➤ **ASPIRACIÓN:** medidas que Volvo Group intenta promover entre los Proveedores; se trata de acciones que van más allá de nuestros requisitos básicos, y tienen el objetivo de avanzar aún más en el rendimiento sostenible y el impacto del Proveedor en las áreas tratadas en este Código de Conducta de Proveedores.

Nuestros requisitos generales

- ✓ El Proveedor cumplirá con todos los requisitos del Código de Conducta de Proveedores y hará importantes esfuerzos por cumplir con las aspiraciones.
- ✓ El Proveedor se asegurará de que todos los Requisitos de este Código de Conducta de Proveedores se organicen y se cumplan dentro de sus propias operaciones y por parte de sus proveedores directos. Esto se garantizará mediante una redacción contractual adecuada o un Código de Conducta de Proveedores plenamente implementado. También animamos a cada Proveedor a mantener el mismo estándar con respecto a nuestras Aspiraciones y a trabajar de manera proactiva en su cadena de suministro más allá de sus proveedores directos, con el fin de implementar estándares similares a los descritos en este Código de Conducta de Proveedores, tanto en lo que respecta a los Requisitos como a las Aspiraciones.
- ✓ El Proveedor operará con honestidad y transparencia con los hechos y datos relacionados con los Requisitos y las Aspiraciones. Volvo Group desea mantener un diálogo abierto sobre logros, tendencias y posibilidades de mejora en las áreas descritas en este Código de Conducta de Proveedores.
- ✓ El Proveedor contará con un ejecutivo sénior que sea responsable del cumplimiento de las áreas tratadas en este Código de Conducta de Proveedores.
- ✓ El Proveedor dispondrá de un Código de Conducta vigente que aclare las reglas de comportamiento del Proveedor y la conducta adecuada de sus empleados.
- ✓ El Proveedor será proactivo para abordar adecuadamente cualquier riesgo de infracción de los Requisitos, ya sea en sus instalaciones o en sus cadenas de suministro.
- ✓ El Proveedor preparará y proporcionará los canales de reclamación y los mecanismos de reparación adecuados disponibles para todos los empleados y terceros, a fin de que puedan plantear inquietudes o quejas, pero también recomendaciones e ideas de mejora relacionadas con las operaciones del Proveedor, sin temor a represalias.



Cumplimiento legal

Exigimos que nuestros Proveedores conozcan y cumplan todas las leyes y normativas aplicables, así como los términos y condiciones contractuales acordados con Volvo Group como requisito fundamental en todas las áreas de este Código de Conducta de Proveedores y como punto de referencia de todos los negocios con Volvo Group. Se aplicarán todos los permisos, las aprobaciones, las licencias, los registros, las inspecciones y los informes relacionados requeridos por ley, además de estar actualizados y disponibles para su inspección previa solicitud.

En caso de que las leyes y normativas locales sean menos restrictivas, se aplicarán los principios de este Código de Conducta de Proveedores. En caso de que un requisito esté cubierto por este Código de Conducta de Proveedores, así como por las leyes aplicables o el acuerdo con Volvo Group, se aplicará la normativa más estricta y que ofrezca mayor protección. En los casos en que exista una contradicción directa entre la ley local obligatoria y los principios contenidos en este Código de Conducta de Proveedores, prevalecerá la ley local; no obstante, los Proveedores se esforzarán por cumplir las intenciones del Código de Conducta de Proveedores.



Sistema de gestión

Los Proveedores establecerán y mantendrán sistemas de gestión adecuados para supervisar todos los elementos de este Código de Conducta de Proveedores, en proporción al tamaño, la complejidad y el entorno de riesgo del negocio del Proveedor. Incluirá un compromiso de política por parte de la dirección de los Proveedores, además de proporcionar una diligencia debida y una evaluación de riesgos efectivas; también asignará la responsabilidad al personal relevante e incluirá mecanismos de supervisión e informes relacionados con todas las áreas de este Código de Conducta de Proveedores. Dicho sistema de gestión se revisará, supervisará y mejorará de forma continua, preferiblemente con la certificación de un tercero.

Diligencia debida

En este documento, diligencia debida se refiere al proceso continuo de gestión de riesgos del Proveedor para identificar, prevenir, mitigar y justificar sus riesgos e impactos en el clima, los recursos y las personas. Volvo Group exige que todos los Proveedores lleven a cabo la diligencia debida en las áreas cubiertas por este Código de Conducta de Proveedores. Los esfuerzos de diligencia debida del Proveedor deberán estar de acuerdo con estándares internacionales, como la Guía de la OCDE de debida diligencia para una conducta empresarial responsable¹¹ y los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU. El Proveedor deberá incluir el impacto de sus propias operaciones y su cadena de suministro, especialmente en los lugares con un mayor riesgo de daño y de acuerdo con el tamaño y las circunstancias de la empresa.

Mejora continua

Volvo Group cree en la mejora continua, y reconoce que la implementación de los estándares de este Código de Conducta de Proveedores en las operaciones y las cadenas de suministro de los Proveedores es un proceso dinámico y no estático. Para nosotros, es importante que nuestros Proveedores muestren dedicación no solo en la incorporación de los Requisitos, sino también de las Aspiraciones en sus operaciones y en sus cadenas de suministro, y que apliquen mejoras continuas a lo largo del tiempo para poder mostrar progresos en todas las áreas tratadas en este Código de Conducta de Proveedores.



Implementación

El rendimiento de sostenibilidad que se describe en este Código de Conducta de Proveedores es un indicador clave en el proceso de calificación y evaluación de los proveedores de Volvo Group, y aceptarlo es un requisito previo para hacer negocios con nosotros. En el momento de la contratación de un Proveedor, y posteriormente según Volvo Group lo estime conveniente, Volvo Group verifica el cumplimiento de los requisitos y las aspiraciones de este Código de Conducta de Proveedores mediante un cuestionario de auto-evaluación, y se reserva el derecho de llevar a cabo una auditoría presencial en cualquier momento, ya

sea a través de los empleados de Volvo Group o a través de una agencia independiente designada por este.

La falta de cooperación, la falta de atención a las infracciones de los Requisitos de este Código de Conducta de Proveedores y/o la implementación a destiempo de los planes de acción correctivos necesarios pueden dar lugar a una reducción del negocio y, en última instancia, al final de la relación comercial con Volvo Group.

Cualquier pregunta relacionada con la interpretación de este Código de Conducta de Proveedores o con la estrategia de sostenibilidad general de Volvo Group en nuestras cadenas de suministro puede plantearse a supplier.sustainability@volvo.com.

¹¹ <https://www.oecd.org/investment/due-diligence-guidance-for-responsible-business-conduct.htm>



Personas

Los productos de Volvo Group están diseñados para personas y por personas, y creemos que el respeto por los derechos humanos constituye la base de cualquier actividad empresarial eficaz.

Los Proveedores de Volvo Group respetarán todos los derechos humanos reconocidos internacionalmente y tratarán a todas las personas con dignidad. En lo relacionado con las actividades y las operaciones de los Proveedores, estos deben conocer y respetar especialmente los derechos de los pueblos indígenas, los grupos en situación vulnerable y marginal (lo que incluye, entre otros, a niños, mujeres vulnerables, personas con discapacidad, migrantes, minorías y refugiados) y las comunidades locales.

Los Proveedores proporcionarán a los Empleados un entorno laboral seguro y saludable que minimice la incidencia de lesiones relacionadas con el trabajo y mejore la calidad de los productos y servicios, la consistencia de la producción y la retención de los empleados y el ánimo de los mismos. Esto se aplica a las instalaciones de producción del Proveedor, pero también a cualquier alojamiento proporcionado por la empresa, como dormitorios o cualquier tipo de transporte que un Proveedor suministre a sus empleados.



Esclavitud moderna y trabajo forzado

✓ **REQUISITO:** Volvo Group no tolera ninguna forma de esclavitud moderna o trabajo forzado, incluido, a título enunciativo y no limitativo, el trabajo forzoso u obligatorio y el tráfico de personas. En consecuencia, el Proveedor, lo que incluye a sus agencias de contratación, no participará ni tolerará restricciones de circulación, tarifas de contratación, confiscación de documentos de identidad o pasaportes, retención de salarios, condiciones laborales abusivas, servidumbre por deudas, violencia ni ningún otro tipo de explotación o abuso.

➤ **ASPIRACIÓN:** Se anima al Proveedor a aplicar políticas y procesos adecuados de concienciación sobre riesgos, evaluación de riesgos y diligencia debida para evitar la esclavitud moderna y el trabajo forzoso en toda su cadena de suministro. Además, se anima al Proveedor a participar de manera constructiva con las partes interesadas relevantes, tales como agencias de contratación, organizaciones no gubernamentales y asociaciones sectoriales para concienciar y trabajar proactivamente hacia la prevención de la esclavitud moderna y el trabajo forzoso.

Derechos de los niños

✓ **REQUISITO:** Volvo Group no tolera el trabajo infantil; el Proveedor deberá evitar todas las formas de trabajo infantil y respetar el derecho de los niños al desarrollo personal y la educación. La edad mínima de contratación es la edad en que se termina la educación obligatoria, pero nunca antes de los 15 años.

Los empleados jóvenes que tengan entre 15 y 18 años de edad no estarán expuestos a trabajos que puedan dañar su salud física o mental, su seguridad o su moral.

➤ **ASPIRACIÓN:** Se anima al Proveedor a aplicar políticas y procesos adecuados de concienciación sobre riesgos, evaluación de riesgos y diligencia debida para evitar la mano de obra infantil en toda su cadena de suministro. Dichos procesos también deben tener en cuenta los derechos del niño en general, como se describe en la Convención sobre los Derechos del Niño¹²; esto incluye los planes de corrección sobre situaciones en las que se detecta la existencia de trabajo infantil en el Proveedor o en cualquiera de sus subcontratistas.

Además, se anima al Proveedor a participar de manera constructiva con partes interesadas relevantes, tales como expertos en derechos de los niños, organizaciones no gubernamentales y asociaciones sectoriales para concienciar y trabajar proactivamente hacia la prevención de la mano de obra infantil y respetar los derechos de los niños.

Horarios laborales y bajas

✓ **REQUISITO:** El Proveedor respetará y cumplirá siempre las leyes aplicables y los acuerdos colectivos, si fueran aplicables, en lo que respecta al horario laboral y las horas de descanso, incluidas las horas extra, así como las bajas anuales, por enfermedad o por maternidad/paternidad y cualquier otra normativa aplicable sobre bajas. Todo el trabajo en horas extra de los empleados del Proveedor será voluntario.

➤ **ASPIRACIÓN:** Se anima al Proveedor a mantener unos horarios laborales razonables para sus Empleados con el fin de evitar incidentes de calidad y seguridad y reducir al mínimo las tensiones en la salud mental y física de los empleados. Se anima al Proveedor a cumplir con las normas de la OIT¹³ sobre las horas laborales y las bajas.



Salarios y prestaciones

✓ **REQUISITO:** El Proveedor siempre pagará los salarios y proporcionará los beneficios de los Empleados que, como mínimo, cumplan las leyes aplicables y los acuerdos colectivos. El Proveedor proporcionará a sus Empleados información sobre sus términos y condiciones de empleo, incluidos los beneficios, en un formato y en un idioma que puedan entender fácilmente, como un contrato de trabajo por escrito y una declaración salarial oportuna. La deducción salarial se permite solo si así se establece en la ley, las normativas o los acuerdos de negociación colectiva aplicables y en la medida recogida en ellos.

➤ **ASPIRACIÓN:** Se invita al Proveedor a adoptar una estructura de pago que refleje adecuadamente las habilidades y la experiencia de los empleados, así como el nivel de salario digno del país, de modo que todos los empleados puedan satisfacer sus necesidades básicas y las de sus personas dependientes.



12 <https://www.ohchr.org/en/professionalinterest/pages/crc.aspx>

13 <https://www.ilo.org/global/standards/subjects-covered-by-international-labour-standards/working-time/lang--en/index.htm>



No discriminación y trato justo

✓ **REQUISITO:** El Proveedor tratará a todas las personas con dignidad y respeto, y ofrecerá oportunidades y condiciones laborales igualitarias, según la capacidad de la persona para llevar a cabo el trabajo e independientemente de las características del empleado o del aspirante a un puesto; esto incluye, a título enunciativo y no limitativo, lo siguiente:

- género, identidad o expresión de género
- edad
- nacionalidad, raza, etnia, color de piel o antecedentes culturales
- religión o creencia
- discapacidad, genética o información de salud, incluido embarazo
- orientación sexual
- afiliación sindical

El Proveedor no tolerará la humillación ni el castigo físico, ni permitirá que ningún Empleado esté sujeto a acoso o abuso verbal, psicológico, físico o sexual.

➤ **ASPIRACIÓN:** Se anima al Proveedor a fomentar activamente la diversidad y la inclusión para ofrecer beneficios igualitarios y condiciones laborales que se adapten a todas las categorías de la diversidad humana.

Se anima al Proveedor a participar de manera constructiva con las partes interesadas relevantes, como organizaciones no gubernamentales y asociaciones sectoriales, con el fin de concienciar y trabajar de manera proactiva para identificar las causas fundamentales de la discriminación si se trata de un problema social generalizado.

Libertad de asociación y acuerdos colectivos

✓ **REQUISITO:** Todos los empleados tendrán derecho a constituir sindicatos, a unirse o no unirse legalmente a estos, a negociar colectivamente, a buscar representación y a formar parte de comités de empresa según las leyes locales y las convenciones internacionales. Los Empleados podrán comunicarse abiertamente y compartir ideas e inquietudes con la dirección con respecto a las condiciones de trabajo y las prácticas de gestión sin temor a discriminación, intimidación o represalias.

Cuando la ley local establezca restricciones al derecho a la libertad de asociación y de negociación colectiva, el Proveedor permitirá formas alternativas de representación, asociación y negociación de los trabajadores.

➤ **ASPIRACIÓN:** Se anima al Proveedor a participar en un diálogo social activo con sus empleados basándose en la motivación, el reconocimiento y las recompensas para fomentar la implicación en el lugar de trabajo.

Se anima al Proveedor a participar de manera constructiva con las partes interesadas relevantes, tales como organizaciones no gubernamentales, asociaciones sectoriales y representantes de los trabajadores para mantener unas relaciones continuas entre la empresa y los trabajadores dentro de los sectores de la industria o áreas de operación.

Salud, seguridad y bienestar

✓ **REQUISITO:** El Proveedor se asegurará de que la posible exposición de sus Empleados a peligros para la seguridad, como máquinas, equipos o sustancias u otros agentes químicos, biológicos o físicos, se identifica, se evalúa y se controla mediante un diseño adecuado y/o procedimientos de seguridad laboral y mantenimiento preventivo. Las sustancias peligrosas en los productos químicos deben manipularse, transportarse, almacenarse, reciclarse y eliminarse de forma segura. Cuando los peligros no puedan controlarse adecuadamente por estos medios, los Empleados contarán con el equipo de protección personal adecuado, incluido el acceso a suministros de primeros auxilios.

La información sobre seguridad se pondrá a disposición de todos para formar, capacitar y proteger a los Empleados frente a los riesgos de seguridad. El Proveedor que tenga empleados que lleven a cabo trabajos en las instalaciones de Volvo Group deberá asegurarse de que estos estén informados debidamente y cumplan con las rutinas y los procedimientos locales de salud y seguridad de Volvo Group.

El Proveedor deberá contar con procedimientos adecuados de preparación para emergencias a fin de identificar y evaluar posibles situaciones de emergencia. Se implementarán planes de emergencia, seguridad contra incendios y procedimientos de respuesta, incluidos los procedimientos de notificación y evacuación de los Empleados, capacitación de los Empleados y simulacros de evacuación. Las autoridades locales revisarán y aprobarán periódicamente los procedimientos de seguridad contra incendios, cuando sea aplicable.

El Proveedor identificará, evaluará, controlará y reducirá la exposición de los empleados a los riesgos ergonómicos, que incluyen, entre otros, estar de pie o sentado durante mucho tiempo, trabajar o levantar objetos en posiciones inadecuadas, movimientos repetitivos y carga física.

Los empleados tendrán acceso gratuito a agua potable limpia, instalaciones sanitarias higiénicas, preparación higiénica de alimentos, instalaciones de almacenamiento y alimentación, ventilación adecuada y niveles aceptables de luz y temperatura, así como de contaminación acústica y de polvo (según corresponda). Si se ofrece alojamiento, el Proveedor debe proporcionar a los empleados una cama propia, y debe haber separación por género.



🎯 **ASPIRACIÓN:** Se invita al Proveedor a trabajar de forma proactiva y tener una estrategia de salud y seguridad a largo plazo que incluya aspectos como la edad, la discapacidad, el género y la religión, tanto desde una perspectiva de riesgo físico como mental. Se invita al Proveedor a incluir a los empleados interesados al diseñar o rediseñar los lugares de trabajo, así como a tener en cuenta la ergonomía del lugar de trabajo en los comités de salud y seguridad con representación de los empleados. Se invita a los empleados que llevan a cabo trabajos en las instalaciones de Volvo Group a identificar las condiciones de trabajo no saludables e inseguras (ya sean reales o potenciales) y a informar a Volvo Group al respecto.

Además, se invita al Proveedor a aplicar los estándares descritos en las Directrices Sociales en el Transporte de Camiones¹⁴, sobre todo a fin de que los conductores de camiones que entregan y recogen mercancías en las instalaciones del Proveedor tengan un acceso rápido a agua potable gratuita y limpia, baños higiénicos y lugares de espera.

Los recursos

Los recursos del planeta no son infinitos y todas las empresas deben rediseñar sus patrones de producción y consumo existentes. Cuidar los recursos de nuestro planeta implica poner en marcha una economía empresarial circular, así como mejorar nuestra gestión de los recursos ambientales y la eficiencia de los materiales a lo largo de todo el ciclo de vida. Las etapas del ciclo de vida incluyen la adquisición de materias primas, el diseño, la producción, el transporte/la entrega, el uso, el tratamiento al final de la vida útil y la eliminación final. También significa obtener materiales de manera responsable sin riesgo de contribuir a efectos adversos, como violaciones de derechos humanos, conflictos o cambio climático.

Los Proveedores de Volvo Group llevarán a cabo una gestión responsable de la cadena de suministro de cualquier material esencial para los sectores en los que Volvo Group trabaja y, en particular, de aquellos en áreas de alto riesgo y afectadas por conflictos y en lo referente a la gestión del agua y las sustancias preocupantes. El Proveedor explorará modelos comerciales circulares en los que se reduzcan o eliminen los desechos y la contaminación y se mantenga el uso de los materiales.

Adquisición responsable de minerales y materiales

✓ **REQUISITO:** Volvo Group requiere que todos los Proveedores ejerzan la debida diligencia y que se adhieran a las pautas de la Guía de diligencia debida de la OCDE para la gestión responsable de las cadenas de suministro de minerales procedentes de zonas de conflicto y de alto riesgo¹⁵. Volvo Group exige una estrategia específica en el abastecimiento, la extracción y la manipulación de tantalio, estaño, tungsteno, oro (en lo sucesivo, denominados “Minerales de conflicto”) y cobalto. Si Volvo Group lo solicita, el Proveedor deberá enviar un modelo de declaración de minerales en conflicto válido (CMRT, por sus siglas en inglés) o un modelo de declaración de cobalto (CRT, por sus siglas en inglés). El Proveedor implementará una política y un proceso para garantizar que cualquiera de estos minerales incluidos en los productos fabricados por el Proveedor no financie ni beneficia, directa o indirectamente, a grupos armados que cometan abusos contra los derechos humanos o que de cualquier otro modo, directa o indirectamente, contribuyen a violaciones de derechos humanos. Exigimos a nuestro Proveedor que se asegure de que todas las fundiciones y refinerías en su cadena de suministro de Minerales de conflicto y cobalto participan activamente en programas de auditoría externa, y que proporcione a Volvo Group cualquier información sobre dichas fundiciones y refinerías cuando así se solicite.

El Proveedor también deberá llevar a cabo la debida diligencia con respecto a otros materiales que, periódicamente, Volvo Group identifique como factores que contribuyen directa o indirectamente a las violaciones de los derechos humanos o al cambio climático, incluso para determinar de manera fiable el origen y la fuente de dichos materiales.

El Proveedor no deberá adquirir, ni directa ni indirectamente, minerales o materiales que contribuyan a la deforestación ilegal; todos los productos de madera deberán contar con la certificación FSC¹⁶ o PEFC¹⁷, proceder de una plantación o de

madera reciclada o disponer de licencia según el sistema FLEGT¹⁸. Además, el Proveedor no deberá adquirir minerales o materiales que se extraigan de las profundidades marinas o que se obtengan sin respetar a los pueblos indígenas (lo que incluye su derecho al consentimiento previo e informado), aunque sea para financiar las actividades mencionadas anteriormente de forma directa o indirecta. Los productos fabricados o procedentes de especies en peligro de extinción no deben suministrarse a Volvo Group; el Proveedor solo podrá utilizar materiales procedentes de especies clasificadas como de “preocupación menor (LC)” según la Lista Roja de la UICN.¹⁹

➤ **ASPIRACIÓN:** Se invita al Proveedor a adoptar un enfoque integral y circular para su cadena de suministro de materia prima, así como a buscar soluciones innovadoras y un flujo circular de material en todo el proceso de diseño y fabricación. Volvo Group aplaude las iniciativas e ideas que nos permitan —tanto a nosotros como a la industria— evaluar cualquier mejora global y de impacto sostenible para nuestros productos y servicios comunes.

En todo momento, animamos a los Proveedores a que cumplan con el principio de precaución cuando haya alternativas adecuadas disponibles, y a que sustituyan materiales y métodos que presenten riesgos potenciales relacionados con el medio ambiente y la salud.

Volvo Group invita también al Proveedor a tener en cuenta la biodiversidad, lo que incluye los ecosistemas y hábitats, así como a evitar modificaciones dañinas del suelo dentro de su cadena de suministro de materiales. Volvo Group extiende una invitación al Proveedor para que se involucre de manera constructiva con las partes interesadas relevantes, como expertos en la materia, científicos u organizaciones no gubernamentales, con el fin de comprender y mejorar su impacto en la biodiversidad, los ecosistemas y los hábitats, tanto en tierra como en aguas profundas.



15 <https://www.oecd.org/corporate/mne/mining.htm>
 16 <https://fsc.org/en/forest-management-certification>
 17 <https://www.pefc.org/>

18 <https://www.flegtlicence.org/forest-certification>
 19 <https://www.iucnredlist.org/>



Economía circular y gestión de residuos

✓ **REQUISITO:** Para lograr que nuestra industria pase de un consumo lineal a un sistema cerrado y circular, el Proveedor deberá demostrar continuamente responsabilidad y hacer esfuerzos para optimizar y explorar modelos comerciales circulares para los productos entregados a Volvo Group, incluido el embalaje, y siempre de conformidad con los principios circulares reconocidos internacionalmente.

El Proveedor supervisará, rastreará y tratará los desechos líquidos y sólidos generados por sus operaciones, procesos industriales e instalaciones de saneamiento; además, fomentará oportunidades de mejora y minimización de los desechos.

El Proveedor supervisará, rastreará, diseñará y optimizará la composición del material de embalaje que se convierte en residuos en las instalaciones de Volvo Group, de acuerdo con la normativa de embalaje de este; por ejemplo, utilizará materiales no complejos o materiales para los que haya mercados de reciclaje establecidos localmente.

➤ **ASPIRACIÓN:** En el contexto de este proceso de transformación del Proveedor hacia un sistema circular y de sus esfuerzos por optimizar continuamente su negocio, se invita al Proveedor a trabajar especialmente en el diseño proactivo para lograr la circularidad, sobre todo en lo referente a materiales y minerales basados en la estrategia circular R. La estrategia R²⁰ define los niveles de actividades circulares, desde recuperar y reciclar hasta refabricar, reutilizar, reducir y rechazar.

Además, Volvo fomenta los modelos comerciales circulares innovadores en los que el Proveedor amplía y optimiza la fase de uso del producto y maximiza la reutilización de este.

Se invita al Proveedor a implementar una estrategia de gestión de residuos cuyo objetivo sea, en orden de prioridad: (1) la prevención, (2) la reducción, (3) la reutilización, (4) el reciclaje, (5) la recuperación de energía, (6) la incineración sin recuperación de energía, y (7) el vertido/la eliminación de residuos de manera segura y ambientalmente responsable.

Gestión del agua

✓ **REQUISITO:** El agua es un recurso natural escaso, y se espera que sea aún más escaso en el futuro. Por lo tanto, el Proveedor deberá supervisar, rastrear y registrar su consumo de agua con el fin de poder identificar los aspectos que el Proveedor puede controlar, e influir fomentando oportunidades de mejora y minimización del consumo. El agua se utilizará y procesará de manera responsable, sobre todo en el caso de Proveedores que se encuentren en una zona afectada por la escasez de agua o Proveedores con un alto nivel de consumo.

Además, el Proveedor deberá tratar y limpiar todas las aguas residuales de sus operaciones según un nivel mínimo que esté de acuerdo con los requisitos legales locales aplicables.

➤ **ASPIRACIÓN:** Se invita al Proveedor a implementar una estrategia de gestión del agua a largo plazo, con objetivos claros sobre cómo proteger el agua como recurso, mejorar la eficiencia del uso del agua, reducir el consumo y mantener una buena calidad mediante el tratamiento responsable de las descargas de aguas residuales. También se invita al Proveedor a que colabore de manera constructiva con las partes interesadas pertinentes, como expertos en gestión del agua y organizaciones no gubernamentales, para comprender y mejorar su impacto en los suministros de agua seguros y resilientes, lo que incluye el impacto vinculado en la biodiversidad y los ecosistemas.

Sustancias preocupantes

✓ **REQUISITO:** El Proveedor deberá identificar y declarar las sustancias potencialmente dañinas, así como otros materiales críticos en los productos entregados a Volvo Group y, si Volvo Group lo solicita, trabajará activamente para suprimir y eliminar gradualmente cualquier sustancia preocupante identificada.

Las sustancias y los materiales críticos incluidos en productos o servicios entregados a Volvo Group deben estar de acuerdo con las listas y cumplir con los requisitos establecidos en los estándares 100-0002, 100-0003 y 100-0005 de Volvo Group, también conocidos como la lista Volvo Black, Grey y Red, así como cualquier actualización de las mismas²¹.

Con el fin de hacer un seguimiento de las sustancias preocupantes y los materiales críticos, es obligatorio utilizar, en el momento debido, la hoja de datos de materiales (MDS) para todas las piezas y los materiales entregados a Volvo Group, independientemente de la fecha de diseño o de la aplicación de la pieza o material e incluyendo repuestos y adaptaciones del cliente.

➤ **ASPIRACIÓN:** Se invita al Proveedor a colaborar de manera proactiva con Volvo Group para eliminar gradualmente las sustancias preocupantes siempre que sea posible, a fin de reducir nuestra dependencia de estos materiales y fomentar una sociedad circular.



El clima

Las emisiones de gases de efecto invernadero y el cambio climático son uno de los mayores desafíos de nuestro tiempo. En Volvo Group, somos conscientes de la importancia de la transición a una economía baja en carbono, y de que un entorno seguro y limpio es esencial para disfrutar plenamente de la vida. Para abordar estos desafíos, Volvo Group espera que sus Proveedores se unan a nuestro trayecto hacia el objetivo del Acuerdo de París de la CMNUCC, y que juntos lideremos nuestra industria hacia el objetivo de cero emisiones netas de gases de efecto invernadero para 2040.

El Proveedor reducirá su impacto negativo protegiendo el medio ambiente y minimizando la huella ambiental de sus actividades industriales, lo que incluye la cadena de suministro. Se espera que los Proveedores gestionen las violaciones y quejas medioambientales de forma metódica y las comuniquen a los Empleados afectados y a las partes interesadas externas, incluido Volvo Group, si corresponde.



Cadena de suministro de cero neto

✓ **REQUISITO:** El Proveedor deberá establecer cadenas de suministro y operaciones con cero emisiones netas de gases de efecto invernadero (GEI) para 2040 como muy tarde. Para alcanzar este objetivo, todos los Proveedores deberán, como mínimo y como primer paso, desarrollar e implementar objetivos intermedios y un plan para reducir las emisiones de GEI en sus propias operaciones y en su sistema logístico (ámbito 1 y 2), de acuerdo con el escenario de 1,5° presentado por el Acuerdo de París de la CMNUCC.

El plan será aplicable para la actividad comercial principal de los Proveedores y contribuirá a las iniciativas relevantes del sector. El Proveedor deberá supervisar, rastrear y registrar el progreso de dicho plan y, cuando lo solicite Volvo Group, aportará datos de forma abierta y transparente sobre sus emisiones de GEI de acuerdo con lo anterior, lo que incluye los resultados y el progreso de su plan de reducción de emisiones.

🚩 **ASPIRACIÓN:** En el contexto de los esfuerzos de los Proveedores por establecer cadenas de suministro con cero emisiones netas de gases de efecto invernadero para 2040, Volvo Group les invita a establecer objetivos con base científica para toda la cadena de suministro y los ámbitos 1, 2 y 3, según lo definido por el Estándar Corporativo del

Protocolo sobre Gases de Efecto Invernadero²². También se invita a los Proveedores a verificar estos objetivos según la Iniciativa de objetivos basados en la ciencia²³. La jerarquía de mitigación en la hoja de ruta hacia el objetivo de emisión cero neta en la cadena de suministro de los Proveedores debe ser, preferiblemente, la siguiente: (1) eliminación de las emisiones de GEI a través de la eficiencia energética e introducción de nuevos conceptos y tecnologías como máxima prioridad, (2) sustitución de las emisiones de GEI fósiles por emisiones de GEI biogénicas y (3) medidas de compensación o neutralización como último recurso cuando se hayan agotado todas las demás opciones.

Volvo Group también invita al Proveedor a que adopte un enfoque global y circular para reducir el impacto climático, buscando soluciones innovadoras y un flujo circular de material en todo el proceso de diseño y fabricación. Volvo Group aplaude las iniciativas e ideas que nos permitan —tanto a nosotros como a la industria— evaluar cualquier mejora global de impacto climático para nuestros productos y servicios comunes.

La información sobre la huella de carbono de calidad garantizada en los productos y la cadena de suministro de los Proveedores (como el análisis del ciclo de vida (ACL) o las declaraciones ambientales de productos (DAP)) es un conjunto de datos importante relacionado con el clima, y Volvo Group valora y aprecia disponer de ella.

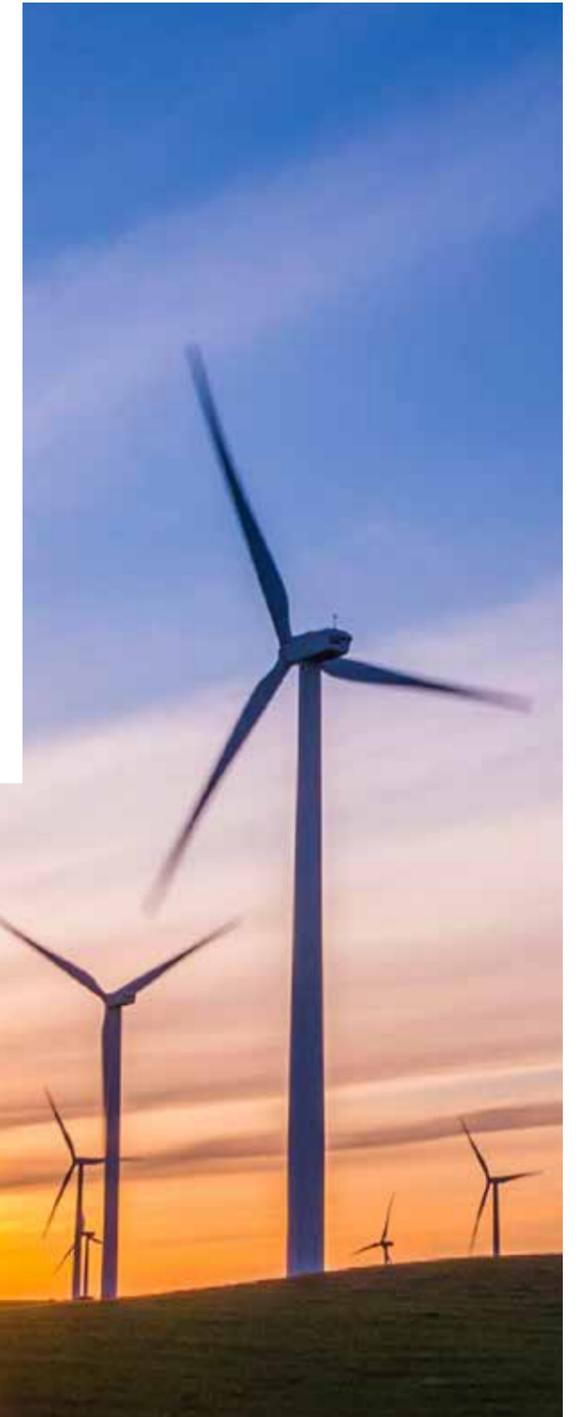
Consumo de energía

✓ **REQUISITO:** El consumo de energía contribuye en gran medida al cambio climático. Para cumplir con los desafíos de una cadena de suministro con cero emisiones netas de GEI, Volvo Group exige que todos los Proveedores supervisen y reduzcan su consumo de energía y promuevan el uso de fuentes de energía renovables y alternativas para sus operaciones y su sistema logístico.

Al adquirir o establecer fuentes de energía renovable bajo la responsabilidad del Proveedor (como aerogeneradores o paneles solares), este deberá respetar y tener en cuenta en todo momento los derechos de las comunidades locales y los pueblos indígenas, lo que incluye su derecho al consentimiento previo e informado.

🚩 **ASPIRACIÓN:** Además de las medidas de los Proveedores para minimizar su consumo de energía, Volvo Group les invita a elegir la alternativa más baja en carbono para sus fuentes de electricidad. En el caso de la electricidad, la calefacción y la refrigeración, esto significa excluir las fuentes fósiles (como el carbón, el gas natural o el petróleo) y cambiar a fuentes renovables, ya sea en el emplazamiento o mediante certificados adquiridos o similares.

Se invita al Proveedor a que establezca objetivos claros y con base científica para la reducción del consumo energético, y a que verifique estos objetivos según la Iniciativa de objetivos basados en la ciencia.



22 <https://ghgprotocol.org/corporate-standard>
23 <https://sciencebasedtargets.org/>

La ética empresarial

Volvo Group exige que sus Proveedores mantengan los más altos estándares de integridad y siempre operen de manera honesta y equitativa en todas sus operaciones y relaciones comerciales. Volvo Group cree que obtener negocios de manera justa y en cumplimiento con los requisitos legales aplicables es esencial para generar confianza con los clientes y otros socios comerciales. Exigimos a nuestros Proveedores que realicen sus actividades comerciales de la misma manera, especialmente en las siguientes áreas.

Integridad empresarial

✓ **REQUISITO:** El Proveedor mantendrá en todo momento el máximo nivel de integridad en todas las interacciones comerciales y revelará los detalles de su estructura corporativa cuando lo solicite Volvo Group.

Conflictos de intereses. El Proveedor deberá hacer negocios de manera abierta y transparente, evitando conflictos de intereses que puedan interferir con la toma de decisiones objetivas y profesionales. Por ese motivo, el Proveedor deberá informar sobre cualquier situación en la que un empleado de Volvo Group o profesional contratado por este pueda tener un interés personal de cualquier tipo en el negocio del Proveedor o cualquier tipo de vínculo económico con él. De manera similar, el Proveedor deberá informar a Volvo Group sobre cualquier propiedad o interés financiero que un funcionario gubernamental, afiliado a un cliente de Volvo Group, tenga en el Proveedor.

Anticorrupción. El Proveedor no participará en ninguna forma de soborno o corrupción ni la respaldará ni tolerará, ya sea de forma directa o indirecta. El Proveedor no ofrecerá ni aceptará ninguna forma de beneficio indebido para o de un tercero, privado o público, con el fin de obtener o conservar negocios o cualquier forma de tratamiento preferencial. El Proveedor también se abstendrá de proponer a Volvo Group cualquier forma de beneficio indebido. Dichos beneficios pueden incluir no solo dinero en efectivo, sino también oportunidades laborales, favores, viajes, pagos de facilitación, promesas de pago de deudas u obsequios y actividades de ocio ilegales.

Confidencialidad y derechos de propiedad intelectual. El Proveedor respetará la información confidencial y los derechos de propiedad intelectual de Volvo Group, y los protegerá contra el uso indebido, la gestión inadecuada, la falsificación, el robo, el fraude o la divulgación impropia, de conformidad con la legislación aplicable y los términos contractuales con Volvo Group.

➤ **ASPIRACIÓN:** Se anima al Proveedor a implementar una estrategia de gestión de la información, incluida una política que garantice unos niveles y unos umbrales adecuados, así como registros de integridad empresarial idóneos. Además, se invita al Proveedor a implementar un proceso de denuncia de irregularidades con el que sus empleados y agentes externos puedan plantear de manera anónima cualquier inquietud relacionada con una conducta indebida.

Se anima al Proveedor a implementar un programa efectivo de cumplimiento anticorrupción que abarque, por ejemplo, un proceso para llevar a cabo la diligencia debida antes de establecer relaciones con socios comerciales, con el fin de investigar y evaluar la integridad, la calidad, la idoneidad y la credibilidad de todos los socios comerciales potenciales.



Competencia justa

✓ **REQUISITO:** El Proveedor respetará y cumplirá todas las leyes y normativas sobre comercio justo, competencia y antimonopolio, y no participará en ninguna conversación anticompetitiva ni en acuerdos anticompetitivos, incluida la fijación ilegal de precios, el reparto de cuotas de mercado, la asignación de clientes u otras prácticas restrictivas ilegales, en cualquier nivel de la cadena de producción o distribución.

🎯 **ASPIRACIÓN:** Se anima al Proveedor a implementar programas de cumplimiento corporativo o en todo el grupo sobre competencia justa, aplicable a todas las organizaciones afiliadas del Proveedor.

Privacidad de datos

✓ **REQUISITO:** Siempre que a un Proveedor se le confíen datos personales sobre individuos, este deberá protegerlos y adoptar las medidas adecuadas para evitar un uso indebido de los mismos. Al recopilar, almacenar, utilizar, procesar o compartir datos personales sobre individuos, deberán cumplirse todas las leyes de privacidad de datos aplicables, así como los términos contractuales con Volvo Group.

🎯 **ASPIRACIÓN:** Se anima al Proveedor a implementar un proceso de evaluación de riesgos para identificar amenazas a la privacidad y a actuar ante dichas amenazas o riesgos identificados.

Seguridad de la información

✓ **REQUISITO:** El Proveedor protegerá la información de Volvo Group y tomará las medidas adecuadas para proteger su confidencialidad, integridad y disponibilidad. El Proveedor seguirá las mejores prácticas internacionales sobre ciberseguridad (como ISO/IEC 27000 o equivalente), lo que incluye los procesos de supervisión, a fin de proteger la información de Volvo Group frente a infracciones, ciberataques o ciberincidentes.

🎯 **ASPIRACIÓN:** Se invita al Proveedor a implementar un sistema de gestión de seguridad de la información y pautas de ciberseguridad, como la autoevaluación y la prueba de resistencia a amenazas internas y externas, la formación interna sobre ciberseguridad y los planes de mitigación en caso de ciberataque o ciberincidente.

También se invita al Proveedor a que demuestre su acreditación con un certificado de seguridad de información reconocido, como ISO/IEC 27001 o equivalente.



V O L V O